



República de Colombia
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL

NOTIFICACION POR ESTADO
Estado No. 036 del 29 de Septiembre de 2022

	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	C	CONTENIDO PROVIDENCIA
01	2022-00125-00	EJECUTIVO SINGULAR	CLINICA CASANARE S.A.	NUEVA E.P.S.	C-1	ACLARA NUMERAL PRIMERO DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PUES CORRESPONDE LA COMPETENCIA A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTA
02	2022-00126-00	EJECUTIVO SINGULAR	CLINICA CASANARE S.A.	NUEVA E.P.S.	C-1	ACLARA NUMERAL PRIMERO DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PUES CORRESPONDE LA COMPETENCIA A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTA
03	2022-00129-00	EJECUTIVO SINGULAR	CLINICA CASANARE S.A.	NUEVA E.P.S.	C-1	ACLARA NUMERAL PRIMERO DE LA PROVIDENCIA DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PUES CORRESPONDE LA COMPETENCIA A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTA

EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO SE FIJA EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO, HOY VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2022 DESDE LAS 07:00 A.M. HASTA LAS 05:00 P.M.

SE INFORMA A LAS PARTES E INTERESADOS QUE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 9º DEL DECRETO 806 **NO SE PUBLICAN** LAS DECISIONES ADOPTADAS Y QUE CORRESPONDEN A MEDIDAS CAUTELARES, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIRLAS, DEBERÁN SER SOLICITADAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

GLORIA LILIANA NAVAS PEÑA
SECRETARIA